

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-914/2009 /

COLINA, 19 de junio de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008; Memo N° 585/2009 de fecha 18 de junio de 2009 de la Directora de SECPLAN, solicitando decreto Alcaldicio para giro para Programa PRODESAL; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorizase un giro global por la cantidad de \$ 203.792.- (doscientos tres mil setecientos noventa y dos pesos), para Programa PRODESAL, a nombre de la funcionaria municipal, doña Patricia Díaz Domínguez, Directivo Grado 7°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.54.000.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/pnf~~

~~DISTRIBUCION:~~

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo.